

Código para validación: **MEUPI-5NHUI-NN8SO**  
Fecha de emisión: **27 de noviembre de 2023 a las 13:13:17**  
Página 1 de 5

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 27/11/2023 09:33
- 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo  
Firmado 27/11/2023 10:57
- 3.- Secretario de Patronato de Turismo.Firmado 27/11/2023 12:52

**FIRMADO**  
27/11/2023 12:52



**Excmo. Ayuntamiento de Alicante**  
**Patronato Municipal de Turismo y Playas**

**Decreto.-** Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa del Servicio de Turismo (Firma electrónica), resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma la Presidenta Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, por decreto de fecha 19/06/2023, D<sup>a</sup>. Ana Poquet Más, en Alicante a la fecha indicada en la fira del Secretario

Firmado electrónicamente:  
La Presidenta Delegada, D<sup>a</sup>. Ana Poquet Más.  
El Secretario, doy fe, D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

Sra. Presidenta:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente propongo a V. I. Que adopte la siguiente resolución:

**"Decreto.-** Rectificación de errores materiales en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares de la licitación para contratar los "Servicios de alojamiento y mantenimiento técnico de las páginas web y herramientas digitales propias de gestión y de difusión del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, el desarrollo y gestión integral del nuevo portal web [www.alicanteturismo.com](http://www.alicanteturismo.com), y la gestión de la comunicación online".

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación:

La Presidenta del Patronato de Turismo y Playas de Alicante con fecha 6 de noviembre de 2023 adoptó la resolución relativa a la "Convocatoria de un procedimiento abierto, utilizando varios criterios para la adjudicación, para contratar los "Servicios de alojamiento y mantenimiento técnico de las páginas web y herramientas digitales propias de gestión y de difusión del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, el desarrollo y gestión integral del nuevo portal web [www.alicanteturismo.com](http://www.alicanteturismo.com), y la gestión de la comunicación online", aprobando los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares de fechas 6 de noviembre de 2023 y 11 de octubre de 2023, respectivamente.

Código para validación: **MEUPI-5NHUI-NN8SO**  
Fecha de emisión: **27 de noviembre de 2023 a las 13:13:17**  
Página 2 de 5

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 27/11/2023 09:33
- 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo  
Firmado 27/11/2023 10:57
- 3.- Secretario de Patronato de Turismo.Firmado 27/11/2023 12:52

**FIRMADO**  
27/11/2023 12:52



Se ha constatado que en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rige dicho contrato existe un error en la cláusula 13.1, que no incluye el criterio de Monitorización del tráfico, datos e indicadores en relación con el portal web [www.alicanteturismo.com](http://www.alicanteturismo.com). Este criterio de valoración si se encuentra incluido en la cláusula específica nº 29 del Pliego de cláusulas administrativas Particulares, como criterio 2. Asimismo, en la referida cláusula nº 29 del pliego administrativo se ha detectado un error tipográfico respecto a los criterios 1.c) y 3.c).

Procede pues corregir de oficio dichos errores.

Es de aplicación y sirve de fundamento el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece: "*Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*".

El órgano competente para resolver es la La Presidenta del Patronato Municipal de Turismo y Playas, por aplicación del artículo 8.3.j. de los Estatutos del Patronato.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

**Primero.-** Rectificar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que rigen la licitación para contratar los "Servicios de alojamiento y mantenimiento técnico de las páginas web y herramientas digitales propias de gestión y de difusión del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, el desarrollo y gestión integral del nuevo portal web [www.alicanteturismo.com](http://www.alicanteturismo.com), y la gestión de la comunicación online", en los siguientes términos:

#### 1) Cláusula nº 13.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

Donde dice:

...//...

#### Decimotercera. - PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

##### 1.- En relación con la Propuesta Técnica:

Los licitadores especificarán y detallarán los recursos humanos que se dedicarán al proyecto, así como los perfiles, funciones y roles profesionales de los mismos.

Los licitadores presentarán una memoria técnica que detallará las características de su propuesta, en un documento en papel tamaño A4, de extensión no superior a 30 páginas, con tipo de letra 10, y que incluirá los siguientes apartados, de manera clara y diferenciada, para su estudio y puntuación:

##### EN RELACIÓN CON EL ÁMBITO 2

- 1.a) Propuesta creativa y de diseño de home del portal web, en versión PC, móvil y tablet, en idioma castellano.
- 1.b) Propuesta creativa y de diseño de segundo nivel de contenidos para el portal en versión PC, móvil y tablet, en idioma castellano.
- 1.c) Propuesta creativa, diseño y contenidos de ITEM singular: la playa del Postiguet, en versión

## OTROS DATOS

Código para validación: **MEUPI-5NHUI-NN8SO**  
 Fecha de emisión: **27 de noviembre de 2023 a las 13:13:17**  
 Página 3 de 5

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 27/11/2023 09:33
- 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo  
Firmado 27/11/2023 10:57
- 3.- Secretario de Patronato de Turismo.Firmado 27/11/2023 12:52

## ESTADO

**FIRMADO**  
 27/11/2023 12:52



PC. móvil y tablet, en idioma castellano.

1.d) Propuesta de plantilla de registro, comunicación y control en relación con los trabajos vinculados a la revisión y gestión de actualizaciones del portal web.

*EN RELACIÓN CON EL ÁMBITO 3*

1.a) propuesta integral de gestión en RRSS en cuanto a objetivos, timings previstos, etc, para la anualidad 2024.

1.b) Propuesta integral de comunicación con el PMTPA, seguimiento y control en relación con la gestión de las publicaciones en RRSS.

...//...

Debe decir:

...//...

**Decimotercera. - PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

**1.- En relación con la Propuesta Técnica:**

Los licitadores especificarán y detallarán los recursos humanos que se dedicarán al proyecto, así como los perfiles, funciones y roles profesionales de los mismos.

Los licitadores presentarán una memoria técnica que detallará las características de su propuesta, en un documento en papel tamaño A4, de extensión no superior a 30 páginas, con tipo de letra 10, y que incluirá los siguientes apartados, de manera clara y diferenciada, para su estudio y puntuación:

*EN RELACIÓN CON EL ÁMBITO 2*

1.a) Propuesta creativa y de diseño de home del portal web, en versión PC, móvil y tablet, en idioma castellano.

1.b) Propuesta creativa y de diseño de segundo nivel de contenidos para el portal en versión PC, móvil y tablet, en idioma castellano.

1.c) Propuesta creativa, diseño y contenidos de ITEM singular: la playa del Postiguet, en versión PC. móvil y tablet, en idioma castellano.

1.d) Propuesta de plantilla de registro, comunicación y control en relación con los trabajos vinculados a la revisión y gestión de actualizaciones del portal web.

1.e) Propuesta de monitorización de tráfico, datos e indicadores en relación con el portal web [www.alicanteturismo.com](http://www.alicanteturismo.com)

*EN RELACIÓN CON EL ÁMBITO 3*

1.a) propuesta integral de gestión en RRSS en cuanto a objetivos, timings previstos, etc, para la anualidad 2024.

1.b) Propuesta integral de comunicación con el PMTPA, seguimiento y control en relación con la gestión de las publicaciones en RRSS.

...//...

**2) Cláusula específica nº 29. Criterios 1.c) y 3.c) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**

Donde dice:

...//...

**DESGLOSE:**

**A) CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 24 PUNTOS**

**Criterio 1. DESARROLLO DE LA PROPUESTA CREATIVA, DISEÑO Y CONTROL PARA EL PORTAL WEB [www.alicanteturismo.com](http://www.alicanteturismo.com): hasta un máximo de 10 puntos.**

1.a) Originalidad y coherencia de la propuesta de la HOME desde un punto de vista integral: hasta un máximo de 4 puntos.

1.b) Claridad y adecuación de la propuesta creativa y de diseño para el desarrollo del segundo nivel del portal web: hasta un máximo de 2 puntos.

1.c) Propuesta de diseño y de contenido vinculado a un ITEM singular: la isla de Tabarca. Se valorará la propuesta de desarrollo a nivel gráfico y de contenidos en relación con una URL específica centrada en ofrecer información completa sobre la isla de Tabarca, en idioma castellano: hasta un máximo de 2 puntos.

1.d) Propuesta de plantilla de registro, comunicación y control en relación con los trabajos vinculados a la revisión y gestión de actualizaciones del portal web: hasta un máximo de 2 puntos.

Código para validación: **MEUPI-5NHUI-NN8SO**  
 Fecha de emisión: **27 de noviembre de 2023 a las 13:13:17**  
 Página 4 de 5

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 27/11/2023 09:33
- 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo  
Firmado 27/11/2023 10:57
- 3.- Secretario de Patronato de Turismo.Firmado 27/11/2023 12:52

**FIRMADO**  
27/11/2023 12:52



Los licitadores presentarán las propuestas relacionadas con los puntos 1.a, 1.b y 1.c en papel y en tres formatos: versión PC, móvil y tablet, para su valoración.

**Criterio 2. MONITORIZACIÓN DE TRÁFICO, DATOS E INDICADORES EN RELACIÓN CON EL PORTAL WEB [www.alicanteturismo.com](http://www.alicanteturismo.com): hasta un máximo de 4 puntos.**

Los licitadores presentarán una propuesta en la que se detallará qué información se va a analizar en relación con el tráfico a la web, con detalle de las herramientas que se van a utilizar e interpretación de la información obtenida, para su valoración.

**Criterio 3. DESARROLLO DE PROPUESTA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RRSS. ANUALIDAD 2024: hasta un máximo de 10 puntos.**

- a) Claridad e idoneidad de la propuesta integral de gestión en RRSS en cuanto a objetivos, timings previstos, respuestas a usuarios, interactividad., etc, para la anualidad 2024: hasta un máximo de 4 puntos.
- b) Propuesta integral de comunicación con el PMTPA, seguimiento y control en relación con la gestión de las publicaciones en RRSS: hasta un máximo de 3 puntos.
- c) Análisis y monitorización de datos a través de redes sociales. Información sobre las herramientas a utilizar y la presentación de informes de resultados: hasta un máximo de 2 puntos.

...//...

Debe decir::

...//...

**DESGLOSE:**

**A) CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 24 PUNTOS**

**Criterio 1. DESARROLLO DE LA PROPUESTA CREATIVA, DISEÑO Y CONTROL PARA EL PORTAL WEB [www.alicanteturismo.com](http://www.alicanteturismo.com): hasta un máximo de 10 puntos.**

- 1.a) Originalidad y coherencia de la propuesta de la HOME desde un punto de vista integral: hasta un máximo de 4 puntos.
- 1.b) Claridad y adecuación de la propuesta creativa y de diseño para el desarrollo del segundo nivel del portal web: hasta un máximo de 2 puntos.
- 1.c) Propuesta de diseño y de contenido vinculado a un ITEM singular: la playa del Postiguet. Se valorará la propuesta de desarrollo a nivel gráfico y de contenidos en relación con una URL específica centrada en ofrecer información completa sobre la playa del Postiguet, en idioma castellano: hasta un máximo de 2 puntos.
- 1.d) Propuesta de plantilla de registro, comunicación y control en relación con los trabajos vinculados a la revisión y gestión de actualizaciones del portal web: hasta un máximo de 2 puntos.

Los licitadores presentarán las propuestas relacionadas con los puntos 1.a, 1.b y 1.c en papel y en tres formatos: versión PC, móvil y tablet, para su valoración.

**Criterio 2. MONITORIZACIÓN DE TRÁFICO, DATOS E INDICADORES EN RELACIÓN CON EL PORTAL WEB [www.alicanteturismo.com](http://www.alicanteturismo.com): hasta un máximo de 4 puntos.**

Los licitadores presentarán una propuesta en la que se detallará qué información se va a analizar en relación con el tráfico a la web, con detalle de las herramientas que se van a utilizar e interpretación de la información obtenida, para su valoración.

**Criterio 3. DESARROLLO DE PROPUESTA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RRSS. ANUALIDAD 2024: hasta un máximo de 10 puntos.**

- a) Claridad e idoneidad de la propuesta integral de gestión en RRSS en cuanto a objetivos, timings previstos, respuestas a usuarios, interactividad., etc, para la anualidad 2024: hasta un máximo de 4 puntos.
- b) Propuesta integral de comunicación con el PMTPA, seguimiento y control en relación con la gestión de las publicaciones en RRSS: hasta un máximo de 3 puntos.
- c) Análisis y monitorización de datos a través de redes sociales. Información sobre las herramientas a utilizar y la presentación de informes de resultados: hasta un máximo de 3 puntos.

...//...

**Segundo.** Suspender el plazo de presentación de ofertas, con efectos del día 23 de noviembre de 2023, abriéndose un nuevo plazo de presentación desde el día siguiente a esta resolución y que incluirá, en todo caso, los días que restaban desde la fecha de suspensión y hasta la finalización del anterior plazo el día 30 de noviembre de 2023.

## OTROS DATOS

Código para validación: **MEUPI-5NHUI-NN8SO**  
Fecha de emisión: **27 de noviembre de 2023 a las 13:13:17**  
Página 5 de 5

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo. Firmado 27/11/2023 09:33
- 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo  
Firmado 27/11/2023 10:57
- 3.- Secretario de Patronato de Turismo. Firmado 27/11/2023 12:52

## ESTADO

**FIRMADO**  
27/11/2023 12:52



**Tercero.-** Publicar esta resolución en el perfil del contratante del Patronato de Turismo y Playas y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Alicante, a la fecha indicada en la firma del Secretario